

**VISTO:**

La Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, que ratifica la legítima e imprescriptible soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, como parte integrante del territorio nacional;

La Ley N.º 23.775, que establece el régimen de organización política y administrativa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y lo transforma en provincia, ratificando la soberanía argentina sobre estos territorios;

La Ley N.º 26.651, que establece la obligatoriedad del uso de mapas bicontinentales en todo el sistema educativo nacional, reconociendo plenamente a la Antártida como parte integrante del territorio argentino;

El proyecto educativo “Antártida Corazón del Mundo”, desarrollado por alumnos, alumnas y docentes del Colegio Secundario N° 28 “Nancy Mabel Arco” de El Chaltén;

La necesidad de promover instancias educativas y pedagógicas que fortalezcan la conciencia soberana de las juventudes sobre el territorio nacional, en particular respecto de la Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto impulsado por el equipo docente y estudiantil del Colegio Secundario N° 28 propone una experiencia pedagógica interprovincial que promueva el conocimiento, la valoración y el ejercicio activo de la soberanía nacional sobre la Antártida Argentina;

Que esta propuesta contempla la visita a diferentes Legislaturas Provinciales, instituciones educativas y espacios de memoria y divulgación científica, con el objetivo de presentar el proyecto y visibilizar la importancia estratégica de la región antártica;

Que la participación de las juventudes en estos procesos fomenta el pensamiento crítico, el compromiso democrático y el federalismo, contribuyendo a una educación pública de calidad, integral y con sentido histórico y soberano;

Que la difusión y enseñanza respecto de los territorios australes y marítimos constituye una herramienta fundamental para fortalecer la conciencia colectiva sobre los derechos soberanos de nuestro país, en particular en contextos donde diferentes intereses extranjeros intentan relativizarlos;

Que la Antártida Argentina no es sólo un símbolo geográfico, sino también una plataforma de investigación científica, cooperación internacional y afirmación de soberanía, que requiere del conocimiento y acompañamiento de toda la ciudadanía;

Que proyectos como este permiten reafirmar el carácter bicontinental y marítimo de nuestro país, visibilizando dimensiones muchas veces relegadas en la construcción simbólica del territorio;

Que es fundamental que los gobiernos locales acompañen y reconozcan estas iniciativas, que promueven una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la defensa de los intereses nacionales;



POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:  
DECLARACIÓN**

**ARTICULO 1º: DECLARESE** de interés Educativo al Proyecto "Antártida Corazón del Mundo" llevado adelante por los alumnos y docentes del Colegio Secundario N° 28 "Nancy Mabel Arco" de El Chaltén.

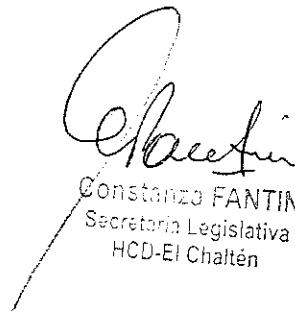
**ARTICULO 2º: RECONOZCASE** la labor y el compromiso de los estudiantes de 5<sup>to</sup> año y el cuerpo docente, por su iniciativa, compromiso y accionar respecto a la divulgación educativa y social en el ejercicio de nuestra soberanía en la Antártida e Islas del Atlántico Sur.

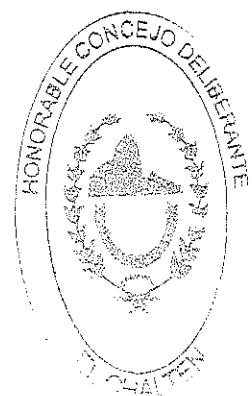
**ARTICULO 3º: REFRENDARA** la presente Declaración la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 4º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Colegio Secundario N° 28 "Nancy Mabel Arco" de El Chaltén, a la Honorable Cámara de Diputados Provincial, al Consejo Provincial de Educación, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal, dése amplia difusión y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIII Sesión Ordinaria del día 9 de octubre de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo  
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Ausente  
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo  
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo  
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo

  
Constanza FANTIN  
Secretaría Legislativa  
HCD-El Chaltén



  
Elizabeth ROMANELLI  
PRESIDENTA  
Honorable Concejo Deliberante  
El Chaltén